La Constitución del 3 de mayo (1791)

LA PRIMERA CONSTITUCIÓN MODERNA ADOPTADA DE UNA MANERA DEMOCRÁTICA EN EUROPA

SELLO DE PATRIMONIO EUROPEO

La Constitución del 3 de mayo (1791)

LA PRIMERA CONSTITUCIÓN MODERNA ADOPTADA DE UNA MANERA DEMOCRÁTICA EN EUROPA

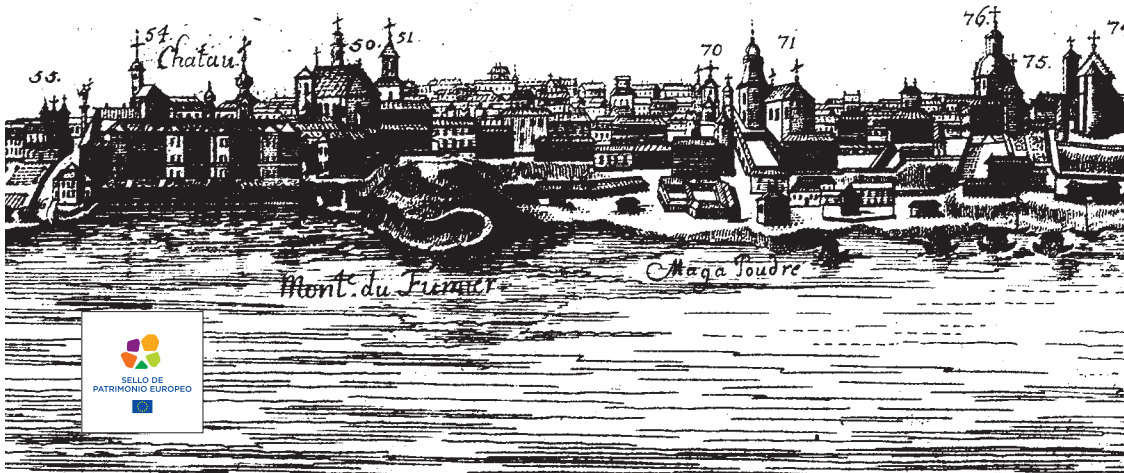

SELLO DE PATRIMONIO EUROPEO

Archivo Central de Registros Antiguos
ul. Długa 7, 00-263 Warszawa

LA CONSTITUCIÓN DEL 3 DE MAYO (1791)

IDEA Y TEXTO:	Michał Kulecki, Magdalena Morawska, Hubert Wajs
TRADUCCIÓN:	Mateusz Walczuk
CORRECCIÓN:	Ewelina Solarek
DISEÑO GRÁFICO:	Felis Fidelis
FOTOGRAFÍAS:	Karol Zgliński

PROYECTO FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO NACIONAL

DE LA REPÚBLICA DE POLONIA

Il panorama storico

1776		ECONOMÍA: Adam Smith publicó en Londres su obra *Una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*
1781		ASTRONOMÍA: William Herschel descubrió el planeta Urano
1781		FILOSOFÍA: Immanuel Kant publicó en Riga su obra *Crítica de la razón pura*
13.03.1791		DERECHOS HUMANOS: Thomas Paine publicó en Londres la primera parte de *Los derechos del hombre*
26.03.1791		METROLOGÍA: En Francia se adoptaron las bases del sistema métrico
03.05.1791		**DERECHO CONSTITUCIONAL: El Sejm de los Cuatro Años aprobó la constitución polaca, la primera tan moderna en Europa, llamada posteriormente "la Constitución del 3 de Mayo"**
09.09.1791		SOCIEDAD: La capital de los EE.UU. recibió el nombre de Washington (en honor al primer presidente del país)
13.09.1791		DDERECHO CONSTITUCIONAL: En Francia el rey Luis XVI firmó la versión final de la primera constitución francesa
30.09.1791		CULTURA Y ARTE: En Viena se celebró el estreno de la ópera *La flauta mágica* de Wolfgang Amadeus Mozart
15.12.1791		DERECHO CONSTITUCIONAL: Entró en vigor la Carta de Derechos de los Estados Unidos (las diez primeras enmiendas a la constitución estadounidense)

SELLO DE PATRIMONIO EUROPEO

El Gran Sejm (El Sejm de los Cuatro Años) (1788–1792)

El Sejm que iba a aprobar la Ley de Gobierno (nombre oficial de la Constitución del 3 de Mayo; en polaco: Ustawa Rządowa) inició su sesión en medio de una situación internacional complicada. Rusia, la que *de facto* ejercía un protectorado sobre Polonia, se había envuelto en guerras contra Turquía y Suecia. Austria apoyó Rusia en su lucha contra Turquía, mientras que Prusia adoptó una posición abiertamente hostil hacia Rusia. Dichas circunstancias aparentaban ser la única oportunidad para recuperar la soberanía. Se logró transformar el Sejm en una confederación (por consiguiente, las decisiones se adoptaban por mayoría y no por unanimidad, gracias a lo cual era más difícil paralizar el trabajo del parlamento) y se derogó el Tratado de Eterna Amistad entre Rusia y la República de Polonia, el que mantenía Polonia bajo el protectorado ruso. Además, tras la supresión del Consejo Permanente (máximo órgano administrativo y gubernamental, creado en 1775 bajo la influencia de Catalina la Grande) el Sejm tomó todo el poder en el Estado y dio origen a un intento de reformar su régimen. La aprobación de la Ley de Gobierno fue el punto cumbre de dichas acciones reformatorias. Rusia no aceptó la pérdida de sus influencias en Polonia y después de firmar la paz con Turquía y Suecia inició una campaña militar contra Polonia. Esta dentro de poco llevó a la capitulación del rey y a la toma del poder por parte de los oponentes de la Constitución del 3 de Mayo, unidos en la Confederación de Targowica, formada bajo la influencia de Rusia.

Aprobación de la Constitución del 3 de mayo de 1791, J. P. Norblin, Biblioteca Nacional de Varsovia

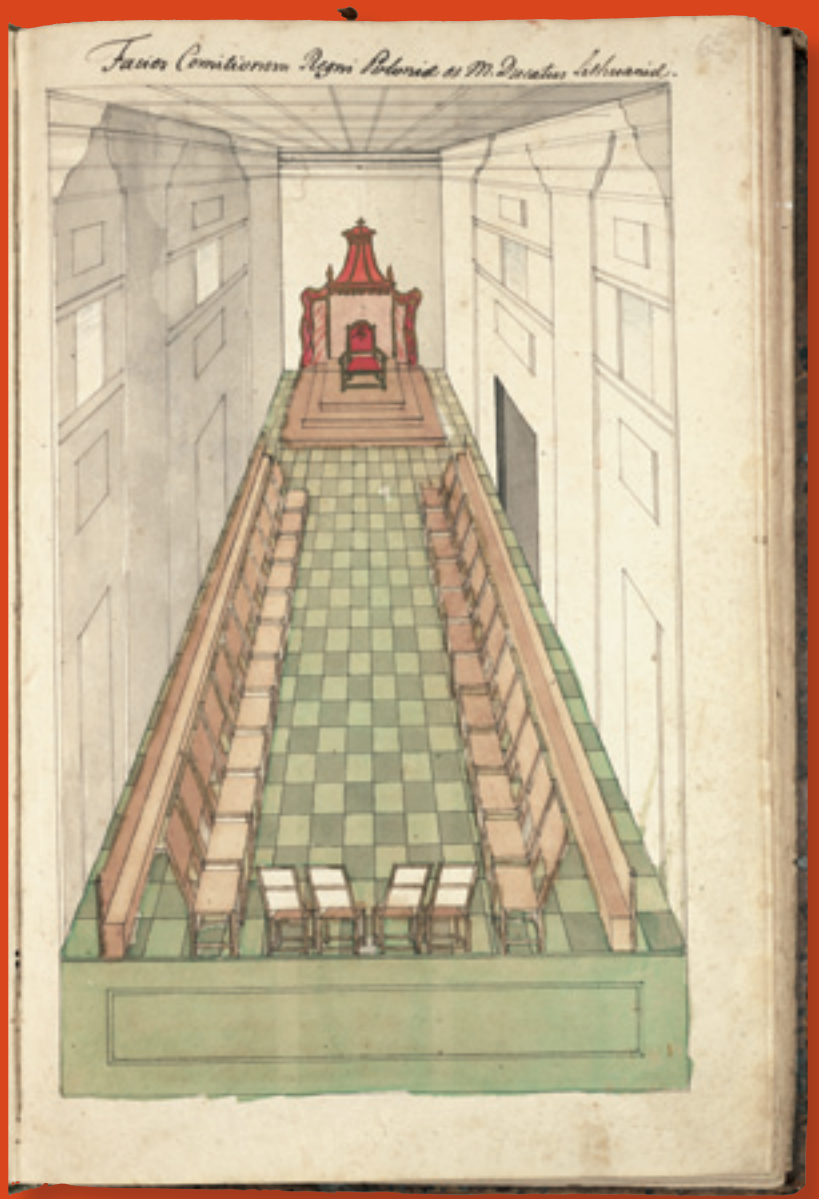

Distribución de la Sala de Senadores del Castillo Real de Varsovia en el siglo XVIII, dibujo de la época. Archivo Central de Registros Antiguos, Adquisiciones del Departamento I, Nº 198, hoja 65

El Rey
(1764–1795)

La convocación del Gran Sejm, transformado en una confederación para evitar su ruptura, se debía sobre todo a los esfuerzos del rey Estanislao Augusto. Justo el Rey, al lado de Ignacy Potocki y Hugo Kołłątaj, fue uno de los autores principales de la Ley de Gobierno.

Retrato de Estanislao Augusto Poniatowski en traje de coronación, M. Bacciarelli, Castillo Real de Varsovia

Estanislao Augusto, sello mayestático estampado el día 24 de diciembre de 1791. El rey está sentado en el trono con una tela en el fondo, por debajo de un baldaquino apoyado en dos columnas. En su mano derecha porta el cetro. A sus dos lados se encuentran dos personajes alegóricos (uno de ellos lleva una hoja de palmera, el otro, una espada y una balanza). Cada uno de ellos sostiene un pequeño escudo coronado (uno de ellos, con el monograma real (SAR), el otro, con el escudo de la familia Poniatowski (Ciołek)). Por encima de la cúspide del baldaquino se puede apreciar el escudo coronado de Polonia (un águila). A los dos lados del escudo se encuentran dos aves. En el escalón del trono se ve la fecha MDCCLXXX. La figura del rey está rodeada por 11 escudos: de Rus, de Pomerania, de Sandomierz, la doble cruz jaguelónica, el escudo de Podole, Dobrzyń, Lublin, Kujawy, Kalisz, Prusia, Lituania (este último por debajo de una corona de príncipe). Sello en caja, impreso en cera roja, Ø 12,3 cm
Inscripción en el sello: STANISLAUS AUGUSTUS : D. G. REX POLONIÆ M. DUX LITH : RUS : PRUS MAS SAM : KIOV VOL POD PODL LIV SM SEV CZ
Archivo Central de Registros Antiguos, Colección de documentos de pergamino, Nº 1485

La Constitución

La última pagina del manuscrito con las firmas de los presidentes del Sejm (gran referendario de la Corona polaca Stanisław Małachowski y general de la artillería lituana Kazimierz Nestor Sapieha) y diputados del órgano constituyente Archivo Central de Registros Antiguos, Archivo Público de la Familia Potocki, 100, tomo II, pág. 84

La Constitución del 3 de mayo (Ley de Gobierno) fue aprobada el día 3 de mayo de 1791 por el Sejm, que se encontraba reunido desde 1788 y pasó a la historia de Polonia bajo el nombre de Gran Sejm o Sejm de los Cuatro Años. La Ley de Gobierno fue la primera constitución polaca y al mismo tiempo una de las primeras constituciones en el mundo adoptadas de una manera plenamente democrática. El documento consta de un preámbulo solemne y 11 artículos. La Ley de Gobierno convertía Polonia en una monarquía constitucional: un régimen que la mayoría de los países europeos no adoptaría hasta el siglo siguiente. La Constitución del 3 de Mayo mantenía la estructura estamental de la sociedad, sin embargo, abría también caminos al ascenso social y perspectivas de otras transformaciones del régimen. Adoptó la separación montesquiana de los tres poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

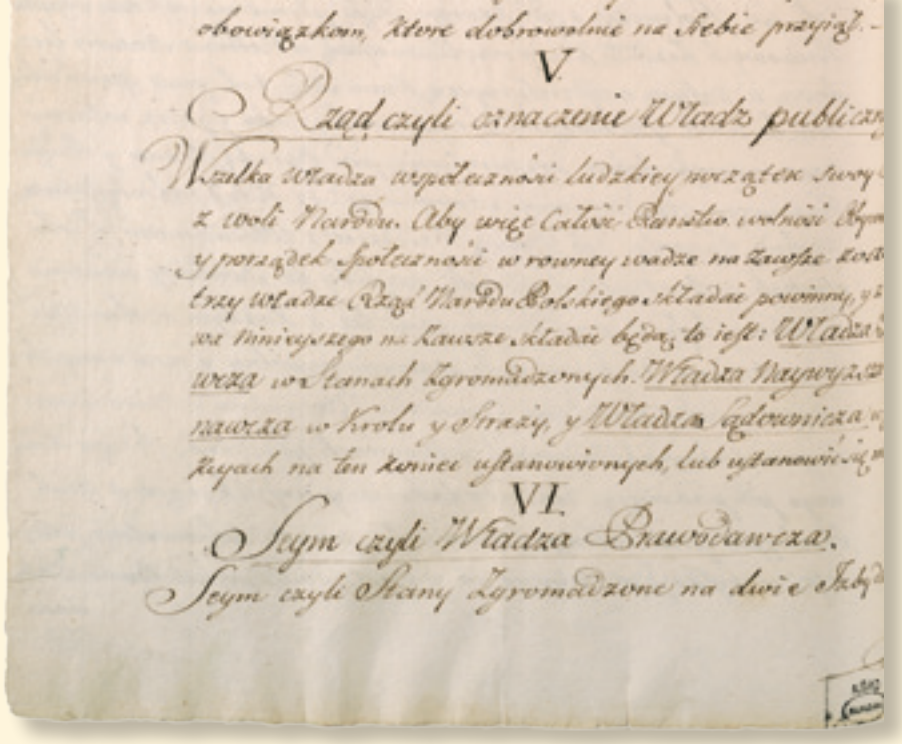

V. EL GOBIERNO, ES DECIR, LA DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS

"Todo poder en la sociedad humana tiene su origen en la voluntad de la nación. Así pues, con el fin de conservar para siempre la integridad de los Estados, las libertades cívicas y el orden de la sociedad, tres poderes han de componer el gobierno de la nación polaca y, por voluntad de la presente ley, lo compondrán para siempre, es decir: *el poder legislativo* en los Estamentos reunidos, *el máximo poder ejecutivo* en el Rey y en la Guardia, y *el poder judicial* en las jurisdicciones que se han constituido o que han de constituirse para tal fin". Konstytucja 3 maja 1791, edición preparada por J. Kowecki, Warszawa 1981

Los manuscritos

Los tres ejemplares de la Constitución del 3 de mayo albergados en el Archivo Central de Registros Antiguos son los únicos manuscritos. Esto se debe a que el régimen adoptado el día 3 de mayo de 1791 no duró mucho tiempo. Rusia no aceptó la pérdida de sus influencias en Polonia y pronto consiguió que el rey polaco capitulara y que los oponentes de la Constitución del 3 de mayo tomaran el poder. Los miembros de la confederación de Targowica comenzaron a emprender acciones cuyo objetivo era borrar todas las huellas de la Constitución. Con una singular vehemencia se perseguían los ejemplares originales del documento. Como se supone, el manuscrito incorporado en el llamado Registro Lituano (polaco: Metryka Litewska) sobrevivió en la Biblioteca Real (donde no alcanzaban las manos de los miembros de la confederación de Targowica). El texto del Archivo Público de la Familia Potocki fue guardado en secreto por los miembros de esta familia, quienes, teniendo en cuenta su papel en la creación y aprobación de la Ley de Gobierno, no podían esperar un trato piadoso por parte de sus enemigos. El ejemplar del Archivo del Sejm de los Cuatro Años fue guardado por uno de los secretarios del Sejm.

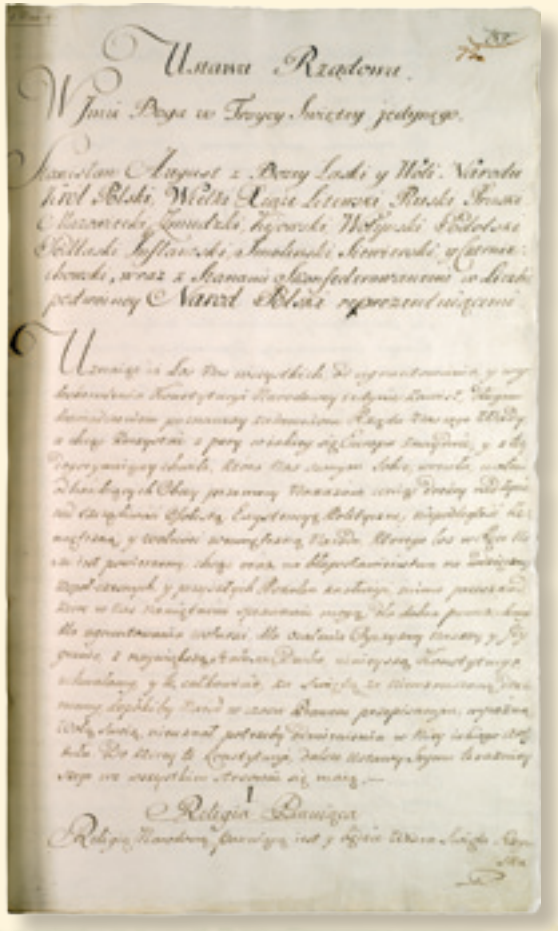

Ley de Gobierno, documento original, en lengua polaca, manuscrito de dimensiones 40 x 25 cm, incorporado en el libro que incluye las leyes del Sejm aprobadas desde el día 16 de diciembre de 1790 hasta el día 29 de mayo de 1792, guardado en la colección del llamado Registro Lituano, departamento VII, 4, hojas 75-82 [Ejemplar de la Biblioteca Real [?], firmas de los presidentes del Sejm y de los diputados del órgano constituyente]

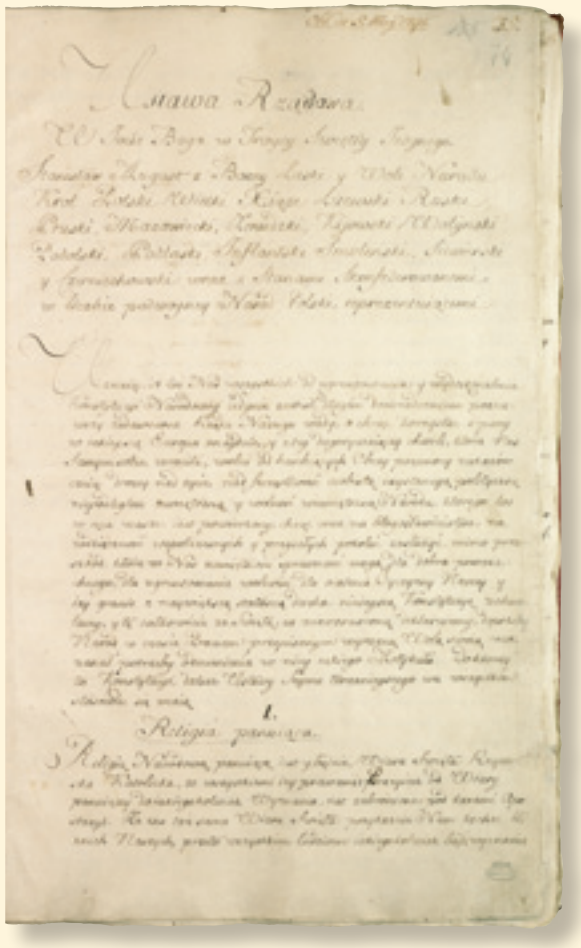

Ley de Gobierno, documento original, en lengua polaca, manuscrito de dimensiones 40 x 25 cm, incorporado en el libro que incluye las leyes aprobadas por el Sejm en el año 1791, guardado en la colección del Archivo Público de la Familia Potocki, 100, tomo II, pág. 74-84 [Ejemplar de la familia Potocki, firmas de los presidentes del Sejm y de los diputados del órgano constituyente]

Los manuscritos

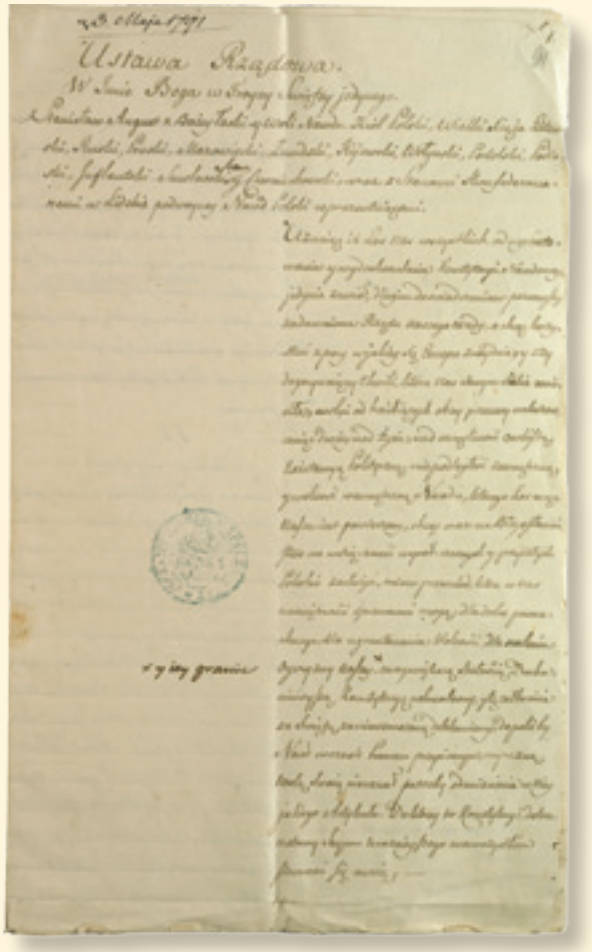

● Ley de Gobierno, copia en limpio, manuscrito de dimensiones 23,5 x 39 cm, incorporado en el libro que incluye, entre otras cosas, copias en limpio y borradores de la constitución de los años 1790-1791, guardado en el fondo del Archivo del Sejm de los Cuatro Años, tomo XX, hojas 91-101 [Ejemplar del Archivo del Sejm [?], firmas de los presidentes del Sejm]

Las primeras publicaciones impresas en Polonia

● En Polonia las leyes aprobadas por el Sejm se inscribían en los registros municipales, es decir, en los libros judiciales en las ciudades más grandes. El texto de la ley, incorporado en el libro correspondiente, adquiría carácter oficial y cualquier persona podía invocar su tenor con efectos jurídicos. La inscripción al registro de la ciudad de Varsovia constituía la base de la legitimidad de los actos jurídicos aprobados por el Sejm de los Cuatro Años. Por lo tanto, la copia impresa de los mismos se certificaba con el sello y la firma del escribano de la ciudad.

● Copia impresa oficial del texto de la Ley de Gobierno con fórmula de inscripción al registro de la ciudad de Varsovia Archivo Central de Registros Antiguos, Archivo del Sejm de los Cuatro Años, tomo XXV, hojas 357-360v

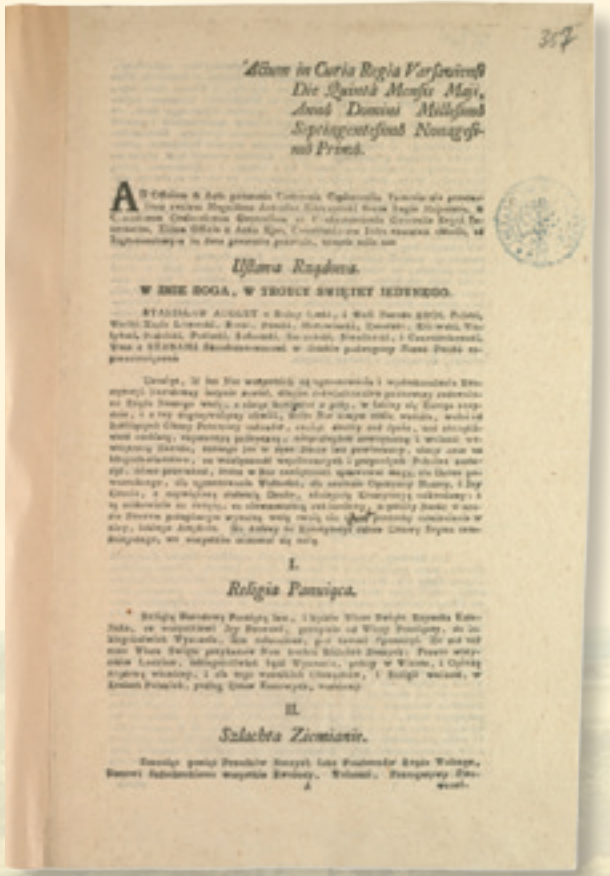

Las primeras publicaciones impresas en Polonia

154

USTAWA RZĄDOWA.

- En el periodo de un año desde su aprobación, la Constitución del 3 de mayo tuvo por lo menos 14 ediciones: se imprimieron unos 20-30 mil ejemplares. Poco tiempo después de su aprobación fue publicada en la prensa polaca, por ejemplo, en *Gazeta Narodowa i Obca*. Texto de la constitución publicado en *Gazeta Narodowa i Obca*, Nº 38, 11 V 1791, Archivo Central de Registros Antiguos, Biblioteca, Cz. 1288, pág. 154

USTAWA RZĄDOWA.

PRAWO UCHWALONE.

Dnia 3 Maia, Roku 1791.

W WARSZAWIE,

- La Ley de Gobierno y otras leyes básicas del Sejm de los Cuatro Años que regulaban el régimen político y social reformado de Polonia. Imprenta: "en Varsovia, donde P[iotr] Dufour Cons[ejero] en la Cor[te] de S. M. El Rey y Director de la Impr[enta] del Cuer[po] de Cad[etes]", 1791. Archivo Central de Registros Antiguos, Biblioteca, SD I 50

La Constitución en lenguas extranjeras

Poco tiempo después de su entrada en vigor, la Constitución del 3 de mayo la admiraba toda la Europa liberal. La elogiaba, como ejemplo de transformaciones pacíficas del régimen, el padre del conservadurismo moderno Edmund Burke (1729-1797), la valoraba bien *Gazette de Leyde*, en los salones de Viena se hablaba de la Constitución con palabras amables. Con buenos ojos la veía el papa Pío VI (1775-1799); hasta el rey de Prusia, Federico Guillermo II (1786-1797), mandó una carta de felicitación. El entonces embajador de Estados Unidos en París y el futuro presidente de dicho país (1801-1809), el demócrata Thomas Jefferson, escribió que el mundo de aquella época había ganado tres constituciones dignas de memoria y respeto, por el orden de su aprobación: la estadounidense, la polaca y la francesa.

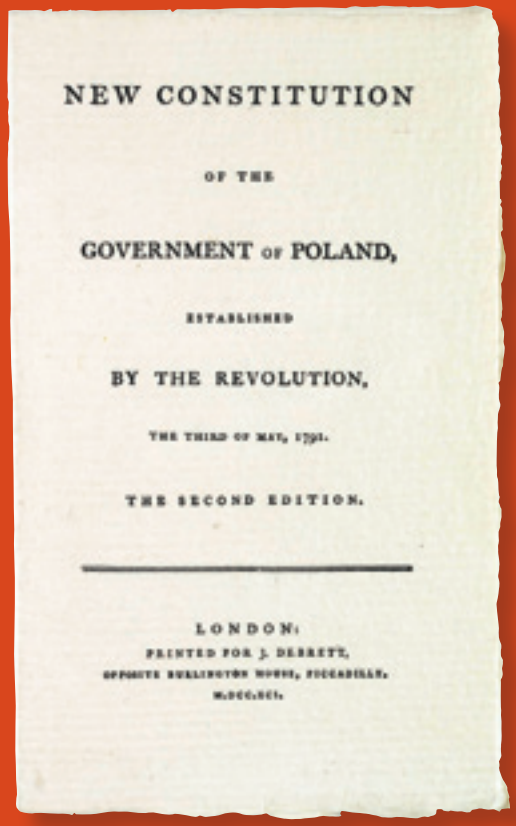
NEW CONSTITUTION

OF THE

GOVERNMENT OF POLAND,

ESTABLISHED

BY THE REVOLUTION,

THE THIRD OF MAY, 1791.

THE SECOND EDITION.

LONDON:
PRINTED FOR J. DEBRETT,
OPPOSITE BURLINGTON HOUSE, PICCADILLY.
M.DCC.XCI.

New Constitution of the Government of Poland Established by the Revolution, the Third of May, London. Printed for J. Debrett opposite Burlington House, Piccadilly M. D. CC. XCI. Biblioteca Nacional de Varsovia, sign. XVIII.2.3374 [Reprint, Varsovia 1991]

Las primeras menciones sobre la aprobación de la Constitución del 3 de mayo aparecieron en *Nouvelles Extraordinaires de Divers Endroits* (periódico llamado también *Gazette de Leyde*) ya el día 15 de mayo. En su edición del 20 de mayo incluso tres artículos la relataban. En los periódicos ingleses las noticias sobre la Constitución aparecieron ya el día 20 de mayo en *The Times* y *The Morning Chronicle* y, a continuación, al día siguiente, en *The London Gazette*. El 22 de mayo una mención apareció también en el periódico parisiense *Gazette Nationale* ou *la Moniter Universel*. En junio tres periódicos británicos (*The Star*, *The Morning Chronicle* y *The Lloyd's Evening Post*) publicaron la traducción del texto entero de la constitución. Fue un éxito de Franciszek Bukaty (embajador de Polonia en Londres) quien organizó la traducción de la Ley de Gobierno; dicha traducción fue publicada también en forma de libro por el editor John Debrett. La traducción del texto de la Constitución del 3 de mayo al francés fue publicada por el periódico *Journal Hebdomadaire de la Diète* de Varsovia en sucesivas ediciones desde el 6 de julio hasta el 3 de agosto de 1791.

I 207

FORME
CONSTITUTIONELLE
décrétée par acclamation
DANS LA SÉANCE DU 3. MAI,
& sanctionnée à l'unanimité,
DANS LA SÉANCE SUIVANTE
DU 5. MAI 1791.

VARSOVIE
Chez P. DUFOUR, *Conseiller Aulique de S. M. & Directeur de l'Imprimerie du Corps Royal des Cadets.*

M. DCC. XCI.

Forme Constitutionelle decrétée par acclamation dans la séance du 3 mai, sanctionnée a l' unanimité, dans la seancé suiante du 5 mai 1791 Impreso contemporáneo, Archivo Central de Registros Antiguos, Biblioteca, SD I 72

SELLO DE
PATRIMONIO EUROPEO